

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 23 JUN. 2022

DECRETO N° 2754 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.07.2018 de doña; **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de mayo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 20 de mayo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA**, que, a contar del 25 de abril de 2022, y hasta el 30 de noviembre de 2022, cumple funciones como terapeuta ocupacional aumentando su jornada en 14 hrs cronológicas semanales PIE, distribuidas de la siguiente manera: 03 hrs cronológicas semanales en cada una de las siguientes U.E Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A., Liceo Politécnico Rosaura Santana Ríos A-46; Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45; Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684; y 02 hrs. cronológicas semanales en la U.E. Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MEPA/nrs.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.